CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. SI-SGM-00XX-2025

CONTRATO No.	SI-SGM-00XX-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**XXXX**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
VALOR	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1000.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. XXX de XXX de 2025, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No SI-SGM-00XX-2025, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es **"*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDÍA DE MONTERÍA*.", PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000 M/CTE.) a MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar., los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000614 de 06 de febrero de 2025, por valor de ($1.000.000.000) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000764
CDP No.	25000614
jueves 06 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
				Totales...	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000614 se emite en Monteria el dia jueves 06 de febrero de 2025 como requisito previo a:

PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISITICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios prestados. Para cada pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe parcial de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe parcial del supervisor, certificado de cumplimiento parcial expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el último pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe final de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe final del supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acta de liquidación y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. **NOTA**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar la presente vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I**. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Prestar el servicio logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes. **2.** Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. **3.** Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. **4.** Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. **5.** Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos. **6.** Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado. **7.** Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **8.** Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor. **II. OBLIGACIONES GENERALES: 1** Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993. **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones del servicio logístico a proveer son las que a continuación se detallan:

ITEM	**APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS**
	SONIDO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono
2	Subwoofer de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS
3	Monitor (audio) para batería de 750 watts

4	Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios
5	Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios
6	Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado
7	Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado
8	Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado
9	Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc)
10	Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital
11	Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital
12	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital
	MICRÓFONOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
13	Micrófonos con conector XLR con respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15 kHz + paral con soporte
14	Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)
15	Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo
16	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz
17	Alquiler micrófono de solapa con cable y conector frecuencia máxima 60Hz
18	Alquiler micrófono de diadema con Respuesta de frecuencia 60Hz-13kHz
19	Alquiler Base para micrófono (Con soporte de trípode grueso, rosca estándar para abrazadera de micrófono y ajustador de brazo resistente) por día
	TARIMA DE ALTO 40 CM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
20	Alquiler de tarima 2x2 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
21	Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
22	Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
	TARIMA DE ALTO 70 CM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
23	Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
24	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
25	Alquiler de tarima 9 mts x 4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
26	Alquiler de tarima de 12 mts x 6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
	TARIMA DE ALTO 1MT O 1,50 POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
27	Alquiler de tarima de 4, 80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
28	Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
29	Alquiler de tarima de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
30	Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
	OTROS TARIMA
31	Sobre tarima de 2 metros x 2 metros con faldellin negro
32	Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros
33	Escenario Caja Negra Tipo Herradura (4mts x 8mts x 4mts x 3 mts de alto)

	VIDEO BEAM
34	Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)
35	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)
36	Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)
37	Alquiler video beam 7000 lumens (1 hora) equipo de alta resolución
38	Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución
39	Alquiler video beam 7000 lumens (8 hora) equipo de alta resolución
	PANTALLA - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
40	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal
41	Alquiler de pantalla traslucida 4 mts x3mts traslucida con soportes tipo truss, por día
42	Alquiler de pantalla traslucida 2,50 mts x1,80mts traslucida con soportes tipo truss
43	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida
	PANTALLA LED - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
44	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes
45	Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes
46	Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes
	LUCES Y VIDEO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
47	Luces par led 64 de 3 vatios
48	Cabezas robóticas 230w Beam 7R
49	Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto
50	Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame
51	Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico)
52	Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior
53	Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web
54	Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio
55	Alquiler de Barra Recta Luz Led Tipo Cree
56	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca
	VENTILADORES Y AIRE - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
57	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU
58	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades
	MOBILIARIO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
59	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm
60	Alquiler de silla plástica niño de medidas 37,5cm x 53,5cm x 38,0cm
61	Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm
62	Alquiler de mesa plástica niño de medidas: largo 70.7cm; ancho 72,0cm x 72,0cm
63	Alquiler de mesa redonda de 8 puestos abatibles vestidas medias 5" (150 cm)
64	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)
65	Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm
66	Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm
67	Alquiler de puff en tela y cuerina con medidas 45cm x 45 cm
68	Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm)
69	Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable
70	Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm

71	Alquiler de catenarias o separadores para eventos, de 1mt de altura, diámetro de la base 30 y 35cm, 160cm de riata o cinta para cierre
72	Alquiler de sillas chivary Con Cojín, con medidas de 92x40x40 cm.
73	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W
74	Alquiler mesa cuadrada de 50cmx50cm
75	Alquiler de silla auxiliar de medidas: Medidas: 85 alto x 39 ancho x 45 fondo
76	Alquiler de mesa de centro y auxiliar
	CARPAS Y TECHO - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO
77	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional
78	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca
79	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas
80	Alquiler de techo trimalla 6x6mts
	ESTRUCTURA - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO
81	Alquiler soporte para backing ajustable
82	Alquiler de backing 2x2 Metros
83	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho
84	Alquiler Stands portátil para exhibiciones, con una estructura con marco de aluminio 2 X 3 M
85	Alquiler Stands portátil para exhibiciones, con una estructura con marco de aluminio 2 X 2 M
	PLANTA ELECTRICA - HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO
86	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día
87	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día
	PISO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
88	Alquiler estiba m2 (forrado con charolina)
89	Alquiler piso plástico antideslizante m2
	OTROS- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
90	Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel
91	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI
92	Alquiler de impresora multifuncional - incluye las cargas de tinta y papel para imprimir
93	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos
94	Alquiler de canasta de basura (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)
95	Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima
96	Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia
	SERVICIOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
97	Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día
98	Punto o extensiones eléctricos
	OTROS
99	Arreglo floral (flores naturales) para mesa principal (rosas, girasoles, claveles)
100	Arreglo floral (flores naturales) en canasta para centro de mesa de 8,10,12 puestas
101	Arreglo floral (flores naturales) para altar de catedral o iglesia en Montería (ramo bouqueth de tamaño mediano en rosas y/o lirios y/o claveles y colores acordes a la ocasión)
102	Arreglo floral (flores naturales) para homenajes (corona de tamaño grande en rosas y/o lirios y/o claveles y colores acordes a la ocasión)
103	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora
104	Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos
105	Disparo del cañón de confeti ventury (confeti papel y papel metal en figuras variadas)
106	Alquiler Carros valla con dos caras laterales de 3mts x 2mts, Una cara trasera de 0.60mts x 1.80mts, Sonido MP3, micrófonos con perifoneo, 2 Cabinas (bajo de 15", Cross over para brillos y medios), con póliza todo riesgo y soat al día, incluido conductor con licencia de conducción

107	Sonido para 1000 personas para voz - espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc) dvdosc lacustics
108	Sonido para 700 personas line arri\y -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, vol y pe) sistema lacustics dvdosc con monitorco xt 112 l- acustics, microfonearía sm 58 y sm 57 shure la necesaria, parales, consola digital midas de 32 canales
109	Sonido para 2000 personas line arra y -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdosc lacustics con monitoreo xt 112, microfoneria shure 57 58 necesaria parales, consola digital midas 32 canales
110	Sonido evox - 2 torres de sonido - para espacio abierto o cerrado
111	Alquiler de backline completo - instrumentos musicales
112	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas
113	Luces par led rgv
114	Alquiler de luz pin spot
115	Alquiler de luces par cob
116	Alquiler de minibrutos o blinder
117	Alquiler de luces washs
118	Alquiler de luz seguidora
119	Alquiler de consola de luces chamsys
120	Alquiler de pasarela 9,60x240cm
121	Alquiler de pista iluminada blanca
122	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3d
123	Alquiler de aire acondicionado mini splith
124	alquiler de sillas plástica sin brazo con spandex negro
125	Alquiler de sillas croosback
126	Alquiler de alfombra roja, por día
127	Alquiler pórtico - estructura en forma de arco con impresiones
128	Alquiler de techo tipo hangar 12x12
129	Alquiler de techo tipo hangar 12x18
130	Alquiler de techo tipo hangar 12x36
131	Alquiler de techo tipo hangar 12x48
132	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - no incluye aire
133	Alquiler de camerino con medidas de 12x6 por día incluyendo aire acondicionado, 2 tablones plegables para 10 personas cada uno, 30 sillas plásticas sin brazos, nevera dotada para 30 personas con hidratación, pasabocas y frutas.
134	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.
135	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.
136	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr
137	Elaboración de camisetas tipo polo con logo
138	Cava de icopor con hielo
139	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho
140	Paquete de transmisión de la actividad a través de Facebook. (comprende: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 24” para previo, programa y streaming 1 servidor con doble monitor - cableado de corriente eléctrica para 100 mts - set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales hd. - 4 trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de hdmi - 1 internet de 30 megas simétrico.
141	Bus de 30 y/ o de 35 pasajeros . El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito soat, revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA: El presente proceso se estructura a monto agotable y la propuesta deberá ser presentada a precio unitario toda vez que las cantidades, así como los días en que estos sean necesarios, dependerán de los eventos que se pretendan cubrir. **Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y certificar por el proponente: a) Calidad de los bienes y servicios:** Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas además debe cumplir con las

cantidades especificadas y las condiciones de calidad requeridas, para el caso de los alimentos estos deben cumplir además con las condiciones de asepsia dentro de los parámetros legales establecidos. **b) Cambio de los bienes y/o elementos suministrados**: En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes. **c) Transporte de los bienes:** El contratista deberá asumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte, logística y servicio. **FICHAS TÉCNICAS:** De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar. **CLAUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General Municipal o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS**: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **c. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la

caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Elianys Sofía V.- Abogada Contratista SGM.
Aprobó: Katia Cabrales B..- JOC